



Intendencia Municipal

Mar Chiquita Municipal de  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 1393 /2018

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 13 de julio de 2018.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 59/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/07/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 059/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/07/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 1183**

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita, provincia  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VARGAS

Nº 13-4 / 2018

1918-2018  
**CENTENARIO**  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
"Alcance del Centenario de la Reforma Universitaria"

**REGISTRO DE DECRETOS**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 483/ SG/ 2018 Sobre Reconocimiento de deuda del Correo Argentino Y;

**CONSIDERANDO:**

Los términos del Art. 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre legitimidad del reconocimiento de deuda a proveedores:

Que el CORREO ARGENTINO presto servicio a la Municipalidad de Mar Chiquita durante el corriente año;

Que al día de la fecha no se ha generado el procedimiento de contratación pertinente;

Que para poder abonarle el monto reclamado al proveedor CORREO ARGENTINO quien según certificaciones de la Secretaría de Economía y Gobierno, cumplió en tiempo y forma con el trabajo solicitado mencionado anteriormente es necesario proceder a la convalidación de la deuda generada;

Que la Secretaría de Economía no encontró objeciones de incumbencia en su área para el reconocimiento de la deuda de las siguientes facturas, las cuales se adunan con la correspondiente documentación al presente:

RAZÓN SOCIAL	FAC. TIPO	NÚMERO	IMPORTE
CORREO ARGENTINO	B	2978-00035342	\$ 109.153,74
CORRERO ARGENTINO	B	2978-00036633	\$ 51.950,01.-
CORREO ARGENTINO	B	2978-00038119	\$ 36.755,02.-
CORREO ARGENTINO	B	2978-00038771	\$ 2048,07

**POR ELLO:**



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS  
FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: RECONOCESE**, de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS C/ 84/100 (\$ 199.906,84)** a favor del CORREO ARGENTINO por los servicios prestados durante el año 2017.-----

**ARTICULO 2º:** La presente erogación se imputará a la partida del presupuesto de gastos del ejercicio 2018 conforme se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN	PROG.	F.F	PARTIDA	MONTO
111.01.02.000	93.00.00	110	7.6.1.0	\$199.906,84.-

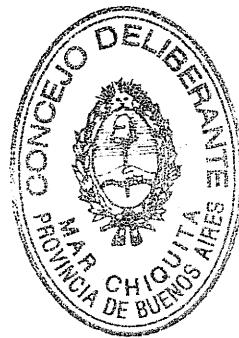
**ARTICULO 3º: SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.-----

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

ORDENANZA N° 059

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 11 días del mes de Julio del año 2018. -----

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante